



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

*Hechos y no Palabras*



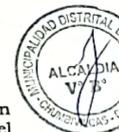
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0111-2023-A-MDLL/CH/C.**

Llusco, 15 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Llusco, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo del año 2023, convocado y presidido por el Señor Alcalde Jaime Mantilla Chancuaña, y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal; y



**VISTO:**

La solicitud de remisión de documentos de gestión institucional, de fecha 24 de abril del año 2023, el informe N°104-A-2023-MAVM/OPP/MDLL/CH, de fecha 08 de mayo del año 2023, el informe técnico N° 001-A-2023-EVA-ORH-MDLL/CH/C, de fecha 09 de mayo del año 2023, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se tiene la solicitud de remisión de documentos de gestión institucional, de fecha 24 de abril del año 2023, PRESENTADO A MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, de parte del sr. Román Rodríguez Catacora, dirigida al señor alcalde Jaime Mantilla Chancuaña de la Municipalidad Distrital de Llusco, la presentación de documentos de gestión institucional dentro de los términos de contraprestación de servicios señalado en la orden de servicio N°276 de fecha 18 de abril del año 2023, los cuales son **el reglamento de organización y funciones y manual de clasificador de cargos.**

Que, el informe N°104-A-2023-MAVM/OPP/MDLL/CH, de fecha 08 de mayo del año 2023, del C.P.C. MARCO ANTONIO VAZQUES MORALES jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto, dirigido a C.P.C. - DANTE FERNANDO PILARES FLORES-GERENTE MUNICIPAL de la MDLL, deriva los documentos de gestión según orden de servicio N° 216-2023, así como del expediente N°1219 de fecha 24/04/2023 y Expediente N°1518 de fecha 27/05/2023;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

*Hechos y no Palabras*



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

### ACUERDOS:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, los documentos de gestión institucional, a fin de contar con instrumentos actualizados acordes a las nuevas normas emitidas por la secretaria de gestión pública de la presidencia de concejo de ministros.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPENSAR**, del trámite de Lectura y Aprobación de Acta a fin que el presente acuerdo entre en vigencia de inmediato.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Área de Informática y demás Áreas que tengan incidencia con la presente Resolución su implementación y cumplimiento correspondiente del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
ALCALDIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA DE INFORMÁTICA  
ARCHIVO: E.C.

Atentamente  
  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO  
Jaime Manilla Chancuaria  
DNI: 74699442  
ALCALDE